



Para despachos de oficio quatro mis:
**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETEN
TA Y DOS.**

Nota En Cumplon^{to} de m. p. la Real Justicia de esta Villa de
Molina en los autos puestos a continuacion de los
Despachos Vexedados con que se han emitido los
dos Impresos anteriores he formado ciertos Compromi
sibos a sus Particulares y Capitulo y los he tra
do en el vltio pp. y acostumbrado desta dicha Villa
y p. q. auia conue lo antes y como en ella a se
re y vndias al mes de Mayo mill e setenta
y dos de =

Guano

